

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2000.-

Visto lo establecido en la Resolución N° 330/2000 del Consejo de la Magistratura,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de las Resoluciones Nros. 519/2000, 669/2000, 869/2000 y 1047/2000, hasta el 31 de mayo de 2001, referente a la contratación de los agentes -cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan- para desempeñarse en el Consejo de la Magistratura:

Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial:

1 Secretario Letrado
1 Prosecretario Letrado
2 Oficial Mayor
1 Auxiliar

Secretaría General:

2 Prosecretario Letrado
1 Prosecretario Jefe
3 Prosecretario Administrativo
3 Oficial Mayor
1 Escribiente Auxiliar
6 Auxiliar
1 Ayudante

Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial:

1 Secretario Letrado
1 Prosecretario Letrado
1 Prosecretario Jefe
2 Prosecretario Administrativo
2 Oficial Mayor
1 Oficial
1 Escribiente
1 Escribiente Auxiliar
1 Ayudante

Comisión de Acusación:

1 Secretario Letrado
1 Prosecretario Letrado
4 Oficial Mayor
1 Auxiliar
1 Ayudante

Comisión de Administración y Financiera:

1 Secretario Letrado
2 Subsecretario Administrativo
2 Escribiente

-//-

Comisión de Disciplina:

- 1 Secretario Letrado
- 1 Prosecretario Letrado
- 1 Prosecretario Administrativo
- 1 Oficial Mayor
- 2 Escribiente

Comisión Auxiliar Permanente de Reglamentación:

- 1 Secretario Letrado

Oficina de Prensa:

- 1 Subsecretario Administrativo

2º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del 1º de diciembre del corriente año y hasta el 31 de mayo del año 2001, el contrato de 4 (cuatro) agentes, con las categorías presupuestaria que a continuación se detallan para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura:

Comisión de Acusación:

- 1 Prosecretario Administrativo
- 1 Escribiente

Comisión de Selección de Magistrados y Escuela Judicial:

- 2 Oficial Mayor

3º) Dejar sin efecto, a partir del día de la fecha, la autorización conferida en la Resolución N° 1948/99, en lo referente a la contratación de 13 (trece) agentes cuyas categorías presupuestarias a continuación se detallan para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

- 2 secretario letrado
- 3 prosecretario letrado
- 3 prosecretario administrativo
- 3 oficial mayor
- 2 escribiente auxiliar

4º) Dejar sin efecto la Resolución N°1502/99 y en consecuencia prorrogar los alcances de la Resolución N° 1241/99, en lo referente a la contratación de un agente con categoría presupuestaria equivalente a la de prosecretario letrado, en los términos de la Resolución N° 251/99 del Consejo de la Magistratura, y para desempeñarse en el ámbito de ese organismo.

5º) Asignar a uno de los contratos autorizados por Resolución N° 1948/99, cuya categoría presupuestaria sea equivalente a la de oficial mayor, la función de secretario privado.

-//-





Corte Suprema de Justicia de la Nación

-//-

6°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

7°) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION